

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.-El Reglamento N°003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 2786 de fecha 30 de agosto 2016, que caduca por inactividad económica el permiso de ocupación N° 238 del Bandejón N° 1 de la Feria Pinto, al Sr. Manuel Motran Garay Run:6.035.808-7.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la feria libre Pinto, aplicando los siguientes Artículos:

- Art. 24: los pagos que deben cancelarse semestralmente y los que no sean cancelados serán dejados sin efecto por la Municipalidad.

- Art.25: A los asignatarios morosos en el pago de sus derechos por más de cuatro meses les será caducado el permiso de ocupación en forma automática.

- Art.31: Los puestos inactivos o cerrados, por más de quince días, aun cuando estén al día en sus pagos de derechos de ocupación, sin una justificación escrita presentada con anticipación a la Administración de Feria Pinto.

DECRETO:

1.- Autorícese la entrada y retiro del puesto N° 238 del Bandejón 1 de la Feria Libre Pinto, perteneciente al Sr. Manuel Motran Garay Run: que fue caducado por inactividad económica, mediante Decreto Alcaldicio N° 2786 de fecha 30 de agosto 2016.

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Administración de Feria Pinto y colaboración de Carabineros, dará cumplimiento al retiro de las pertenencias en el caso de que las hubiese, del contribuyente antes señalado.

3.-Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Administración de Feria Pinto, quienes notificarán en forma personal o por carta certificada al Sr. Manuel Motran Garay, el cual tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día de la notificación para presentar a la Administración sus descargos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

[Handwritten signature]

MIGUEL PECKER ALVEAR
ALCALDE

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICFI/KMP/SFS/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario



Temuco

2706

DECRETO N°

TEMUCO,

2016

VISTOS:

Rentas municipales
de la Feria Pinto y sus modificaciones
Constitucional de Municipalidades

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
- 3.- Constancia del Administrador Feria Pinto
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica

CONSIDERANDO:

1.- Que se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los bandejones N° 1, 2 y 3 de la Feria Pinto de Temuco para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la feria libre Pinto

DECRETO

1.- Cadúquense los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a los contribuyentes de los Bandejones N° 1, 2 y 3 de la Feria Pinto por inactividad económica desde la fecha que se indica

BANDEJON N°1

N°	PUESTO	NOMBRE	RUT	ROL PATENTE MUNICIPAL	ROL IMPUESTO	FECHA
215		MARCELO COLLIO VILLALBA		381-150	381-655	01/01/2014
74		RALL JOQUERA OLVEDO		381-065	381-732	01/01/2012
190		ILDA ORELLANA LEIVA		381-78A		01/07/2011
76		ISMAEL ERICES CONZALEZ		381-051	381-566	31/07/2011
91		IRMA MONTOYA MERINO		381-771	381-A-3	01/01/2012
57		Lenny CERÓN CASTRO		381-52A	381-557	01/01/2011
49		GUSTAVO PENA HUENTEMILLA		381-018	381-520	01/01/2011
238		MANUEL MOTRAN GARA		381-102A	381-731	01/01/2013
53		VICTOR HUGO TROPA GARA		381-126	381-631	01/07/2010
186		IVONNE RUEDA MENDEZ		381-136	381-641	01/07/2009
152		HECTOR PALMA QUEZADA		381-104	381-609	01/01/2010
54		LORENA OSORIO ARRIAGADA		381-012	381-514	01/07/2009
35		ALBINA GONZALEZ ANGLAO		381-311A	381-161B	01/07/2009

BANDEJON N° 2

N°	PUESTO	NOMBRE	RUT	ROL PATENTE MUNICIPAL	ROL IMPUESTO	FECHA
164		OLGA ALMENDRA PEHUENCHE		382-417	382-745	01/07/2014
159		CRISTINA CANUPAN MELINAO		382-186	382-710	01/07/2015
185		FRESIA HUENULAO BURGOS		382-250		01/07/2010
109		ELYS RAMIRO VERA ARAVENA			382-712	01/01/2011

IDDOC136018

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar y a descargar a los contribuyentes mencionados del rol de cargos y del rol de morosidad de la Feria Libre Pinto

3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UDEL
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- UDEL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

